



**Fideicomiso para la Administración del Fondo de Beneficencia de la  
Hermandad Independiente de Empleados Telefónicos (HIETEL)**

## **REQUISITOS PARA SOLICITAR EL BENEFICIO POR GASTOS DE VIVIENDA PARA EMPLEADOS**

---

- 1- Completar la Solicitud de Beneficio y entregarla en la Oficina del Fondo de Beneficencia.
- 2- Incluir reporte de daños (querrela) oficial del Cuerpo de Bomberos o Agencia del Gobierno Estatal y/o Federal (Ej. Defensa Civil, FEMA, etc.) que certifique la razón de la pérdida e incluya un estimado de los daños.
- 3- De la propiedad estar asegurada entregar certificación de la compañía aseguradora de la vivienda donde indique las pérdidas no cubiertas por la póliza de seguro.
- 4- Entregar una identificación con retrato del unionado.
- 5- Entregar estimado de las pérdidas económicas en vivienda, muebles, enseres y/o vestimenta.
- 6- En caso de solicitar la ayuda para la relocalización a una vivienda, provisional presentar evidencia del contrato o carta donde certifique que la propiedad va hacer rentada así como el canon de arrendamiento y los términos del contrato. Dicho contrato deberá tener fecha posterior a la fecha en que ocurrió la pérdida de la vivienda del unionado.
- 7- Copia sellada (ponchada) o copia certificada de la planilla de contribución sobre ingresos del año anterior.
- 8- Entregar certificación del Tesorero de la HIETEL de que el pago de cuotas a la HIETEL esta al día.
- 9- La solicitud de beneficio debe radicarse a más tardar 90 días después de ocurrida la pérdida total o parcial a ser reclamada por el unionado.